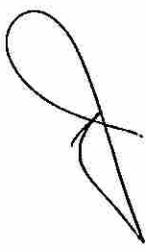
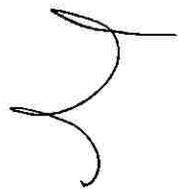


**ACTA No. 51-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**



En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del viernes diecinueve de agosto del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- 
- 
- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
 - II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta guion dos mil dieciséis (50-2016).
 - III. Temas:
 - 3.1. Recepción y análisis del listado con la información prioritaria que a la fecha la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima no ha entregado al RENAP. **(Oficio de referencia DE-2681-2016)**. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: **Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto del 2016.**
 - 3.2. Recepción y análisis del informe de la Mesa Técnica sobre el ejercicio del derecho a voto en el extranjero. **(Oficio de referencia DE-2679-2016)**. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: **Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto; y, Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto, ambas del 2016.**
 - 3.3. Audiencia con personeros de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, S.A. Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto del 2016.**

- IV. Puntos varios.
- V. Convocatoria.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (50-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta guion dos mil dieciséis (50-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DEL LISTADO CON LA INFORMACIÓN PRIORITARIA QUE A LA FECHA LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA NO HA ENTREGADO AL RENAP. (Oficio de referencia DE-2681-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que por medio del oficio MTT-38-2016 emitido por la Mesa Técnica de Transición se traslada el listado con la información prioritaria que a la fecha la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima no ha entregado al RENAP, el cual incluye los tiempos de entrega determinados por el RENAP, con base en los contratos administrativos cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016).

Conclusión: Se dan por enterados, por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que ejerza seguimiento a través del enlace institucional. **3.2. RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME DE LA MESA TÉCNICA SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO A VOTO EN EL EXTRANJERO.** (Oficio de referencia DE-2679-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto; y, Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto, ambas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se traslada copia del oficio RC-OF-1209-2016, DI-3502-2016, DGCI-SG-0916-2016, con el que se remite el informe de la Mesa Técnica sobre el ejercicio del derecho a voto en el extranjero, relacionado con los temas abordados en la reunión llevada a cabo el jueves dieciocho de agosto del año en curso, formada por representantes del Tribunal Supremo Electoral, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración, Ministerio de Gobernación y Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.3. AUDIENCIA CON PERSONEROS DE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, S. A.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que de conformidad con lo establecido en el acta referida en el presente tema, se recibe en audiencia al Licenciado Damian Chipix Tubac, Gerente Financiero de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, la cual tiene como objeto, conocer el Plan de Proyecto que comprende las actividades para la entrega de las tarjetas adjudicadas a través del Contrato Administrativo

número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), denominado "Adquisición de Tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-". El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida al Licenciado Damian Chipix Tubac, manifestándole que existe preocupación sobre el cumplimiento de lo establecido en el Contrato Administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), entre lo que se puede mencionar la entrega de las tarjetas para impresión del DPI en el tiempo estipulado en el mismo. El Licenciado Damian Chipix Tubac señala que la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, está comprometida con el RENAP para entregar las tarjetas para impresión del DPI, en el tiempo que establece el contrato mencionado, de las primeras doscientas cincuenta mil (250,000) tarjetas. Agrega que tienen toda la disponibilidad de apoyar el proyecto y respetar los cronogramas de trabajo que se han trabajado con los técnicos de RENAP encargados del tema de mérito. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta al personero de la contratista en relación a cómo se llevarán a cabo las siguientes actividades técnicas y logísticas: 1) Personalización del Documento Personal de Identificación. 2) Pruebas en impresoras del RENAP. 3) Programación de los Applets. 4) Si el diseño del holograma está siendo manejado completamente por la entidad que representa con todas las medidas de seguridad según el Contrato citado y bases de licitación. El Licenciado Damian Chipix Tubac manifiesta que no tiene el conocimiento necesario para dar respuesta a estos cuestionamientos, ya que son los técnicos especialistas los que conocen a profundidad estos temas, en virtud que su persona tiene el cargo de Gerente Financiero. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que quede constancia en la presente sesión sobre la preocupación que tiene en relación a la visita del personero de la entidad contratista, quien no estaba preparado para asistir a esta reunión y no vino acompañado por personal especializado que respondiera dichas preguntas. Además, que por parte del Directorio no se había extendido una invitación de carácter general e insiste en preocupación que los aspectos técnicos se queden rezagados de la parte logística, la cual debe estar apegada al contrato relacionado. Asimismo, indica que por parte de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima se debe tener una posición correcta de lo mencionado porque esta situación denota no estar preparados con la debida anticipación y una falta de respeto hacia el RENAP como cliente. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta al Licenciado Damian Chipix Tubac que las tarjetas deben entregarse con la correspondiente calidad y en el tiempo pertinente, de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación y el contrato de mérito. Agrega que el lunes veintidós de agosto del año en curso, a las trece horas, deben presentarse sin excusas los personeros de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, así como los técnicos del RENAP. Indica que le preocupa la entrega de las tarjetas en el tiempo que estipula el contrato, lo cual solicita que conste en acta. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se envíe oficio a la Representante Legal de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima para que responda por escrito para el lunes

veintidós de agosto del año en curso, antes de las doce horas, las cuatro inquietudes expuestas por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Además, para que se le invite a una reunión de trabajo con Directorio, para la próxima sesión de Directorio a las trece horas, así como a los técnicos de RENAP, a fin de tratar este tema.-----

CUARTO: PUNTOS VARIOS: 4.1. OFICIO ENVIADO POR LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-2680-2016).

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se recibió oficio sin número de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, signado por la señora Ingrid Yohana Torres Jiménez, Representante Legal de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, en el que indican que el objetivo principal es tratar temas de importancia para ambas partes. Los miembros del Directorio manifiestan que en dicho oficio se indica el párrafo siguiente: **"Nota:** Sobre la recepción de los visuales pudimos percatarnos sobre la existencia de un visual extra, **denominado para extranjero.** Cabe aclarar que dicho visual no fue contemplado y solicitado como requerido en sus bases de la licitación, por lo que la producción contratada solo se realizará sobre el diseño del DPI para los nacionales." Al respecto, los miembros del Directorio manifiestan que de conformidad con lo establecido en la literal A) ENTREGA DE LOS DISEÑOS, numeral romano V) PLAN DE PROYECTO, de la CLÁUSULA CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Contrato Administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), denominado "Adquisición de Tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-", se indica que: "El **RENAP** entregará a **LA CONTRATISTA** los diseños y las especificaciones requeridas para la fabricación de la tarjeta. ..." con lo que se confirma que son varios diseños y no solamente uno. En virtud de lo antes expuesto, el Directorio por consenso y unanimidad solicita al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta a cada uno de los ítem consignados en el oficio remitido por la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, con base en el estricto cumplimiento del contrato antes mencionado.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **4.2. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.**

Descripción: Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes veintidós de agosto del dos mil dieciséis, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona

siete (7), de esta ciudad capital.-----

SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Doctor Rudy Marion Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**

Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**

Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones